

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 0146-2020-CFFIEE. Bellavista, 25 de febrero de 2020.

Visto, el **PROVEIDO N°0605-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE, el 13 de febrero de 2020, en el que se adjunta el **Dictamen N°005-031-TPTSCT/CGT-2020** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **LÓPEZ VILLANUEVA, LEONARDO**; por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional en todas sus modalidades.

Que, con **PROVEIDO N°0605-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE, el 13 de febrero de 2020, en el que se adjunta el **Dictamen N°005-031-TPTSCT/CGT-2020** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **LÓPEZ VILLANUEVA, LEONARDO**; por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

Que, en el folio N°10 del Expediente N°01085228 presentado por el interesado, consta el Acta del Jurado Examinador de la Exposición para obtener el Título Profesional de Ingeniero Electricista, por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, de fecha 15 de noviembre 2019, donde se observa que el Bachiller **LÓPEZ VILLANUEVA, LEONARDO**, aprobó la sustentación de la tesis titulada **"MODELADO DE UN SISTEMA FOTOVOLTAÍCO CONECTADO A LA RED PARA VIVIENDAS UNIFAMILIARES COMO FACTOR DE AHORRO ENERGÉTICO"** obteniendo el calificativo de **BUENO**, con la nota de **DIECISÉIS (16)**.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE**, de fecha 25 de febrero 2020, teniendo como **Primer Punto de Agenda "Grados y Títulos"**, aprobó el Dictamen presentado por la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, y recomendó que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Electricista por la Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis al Sr. Bachiller **LÓPEZ VILLANUEVA, LEONARDO**.

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180.14° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **RECOMENDAR**, el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **LÓPEZ VILLANUEVA, LEONARDO**, quien aprobó bajo la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.
2. **ELEVAR**, al Rectorado la documentación respectiva para que se le otorgue el Título Profesional.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado e Interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/Cristy

RCF01462020

